



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR EL UNIV. NICHOLAS ORTIZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.554.217 ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2025
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 624 del 12/02/2025 del Univ. NICHOLAS ORTIZ, con Cédula de Identidad N° 4.554.217 estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, por el cual solicita EXCEPCION EN LA APLICACIÓN DE LA CORRELATIVIDAD de las asignaturas Crítica Arquitectónica y Medios Digitales (Sexto Semestre).-

El Informe de la Dirección de la carrera de Arquitectura indica, que el estudiante NICHOLAS ORTIZ se encuentra bajo el régimen del Plan 2022 según la Resolución CONES N° 04/2022 que Actualiza el Proyecto Académico de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. En dicha resolución se establecen los prerrequisitos, correlatividades y condiciones para la cursada de las asignaturas de la mencionada carrera, conforme al CUADRO DE CORRELATIVAS aprobado.-

Cabe señalar que a la fecha ya no se encuentra vigente la Resolución N° 724/23/2024, que extendía el periodo de flexibilidad de algunas asignaturas en el marco de la culminación de la implementación del Plan 2022 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, la cual se aplicó de manera excepcional hasta el segundo periodo académico de 2024.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la flexibilidad de las correlativas de la carrera se extendió hasta el segundo periodo 2024, por lo que para este primer periodo ya entra a regir las correlativas.-

Según su ficha académica el estudiante tiene asignaturas aprobadas completo hasta el quinto semestre, algunas asignaturas del sexto, séptimo, octavo y una asignatura del noveno semestre.-

Se le sugiere al estudiante priorizar las asignaturas de los semestres más bajos para luego ir optando por los semestres superiores.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado por el Univ. NICHOLAS ORTIZ, con Cédula de Identidad N° 4.554.217 estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo